

EN PORTADA

Seguridad vial

Las denuncias por conducción temeraria se triplican en 2015

● Tráfico interpone en el último año 190 infracciones administrativas muy graves frente a las 63 del ejercicio anterior ● Si ponen en riesgo la vida de otras personas entran en la vía penal

Iván Gómez

El conductor de 76 años que causó un accidente entre un turismo y un camión con tres heridos después de circular cerca de 300 metros en sentido contrario por la A-7 será enjuiciado en los próximos meses como presunto autor de un delito de conducción temeraria y otro de lesiones, además de su infracción al Reglamento de Circulación, tal y como recogen las diligencias del Juzgado de Instrucción de guardia incoadas una vez personado en la Comandancia de la Guardia Civil. El del anciano que se confundió de carril y circuló a contracorriente antes de cambiar el sentido de la marcha, y que nada tiene que ver con un supuesto kamikaze que lo hacía por una apuesta, es un claro ejemplo de una peligrosa práctica

33

cámaras de televisión en las carreteras de la provincia supervisan la circulación

más común de lo que parece. Ese tipo de maniobra derivada de una mala interpretación o percepción de las señales, una equivocación de riego más frecuente en la tercera edad por pérdida de condiciones psicofísicas, está detrás de buena parte de las denuncias formuladas por los agentes de la Guardia Civil y policías locales por conducción temeraria que se castigan con una infracción administrativa muy grave que implica la pérdida de seis puntos y sanción económica de 500 euros, siempre y cuando no se ponga en peligro la integridad y vida de otras personas. En el caso del conductor de avanzada edad el proceso ha derivado a la vía penal



JAVIER ALONSO

Operarios retiran dos vehículos siniestrados en un accidente que se produjo en Autovía del Mediterráneo a la altura de Huércal de Almería.



DIARIO DE ALMERÍA

Agentes de la Guardia Civil de Tráfico investigan las causas de un siniestro.

porque son tres los heridos en la colisión que provocó su tropelía, un extremo menos habitual que lo convierte en delito y cuya pena de cárcel oscila entre seis meses y dos años, además de la privación del derecho a conducir vehículos por tiempo superior a uno y hasta seis años. El artículo 380 del Código Penal incrementa la condena de dos a cinco años y la retirada del permiso de seis a diez años si esa acción temeraria supone además un desprecio por la vida de otras personas. Ocurrió, por ejemplo, en febrero del pasado año cuando un conductor marroquí de 34 años

circuló 27 kilómetros en sentido contrario en la A-7 a las cuatro de la madrugada a la altura de Vúcar, bajo los efectos del alcohol y sin carné de conducir. Tan sólo unas semanas después fue condenado por el juez Luis Columna a tres años y seis meses de prisión.

Pero la comisión de presuntos delitos queda todavía lejos de las cifras de multas por infracciones administrativas muy graves. En el último ejercicio se ha producido un incremento alarmante de las denuncias por temeridad hasta alcanzar las 190. De hecho, se han llegado a triplicar porque en 2014

ALGUNOS CASOS DE CONDUCTORES DENUNCIADOS



MARCHA ATRÁS Y MEDIANERA Un vehículo fue cazado en la A-7 a la altura de la capital después de dar marcha atrás al confundirse en una de las salidas. Tras el retroceso no dudó en cruzarse para entrar a la autovía.



EN SENTIDO CONTRARIO Un turismo con caravana incorporada recorrió más de 200 metros de un carril de salida a la autovía en Viator en sentido contrario tras equivocarse y tratar de volver a la rotonda de acceso.



EN LA AUTOVÍA A LO CANGREJO Marcha atrás pegado al arcén y poniendo en grave riesgo a los demás conductores. No le importó dedicar un buen rato en su lento trayecto para poder alcanzar la salida que se pasó.

LA CIFRA

1.357

sentencias por delitos contra la seguridad del tráfico aparecen recogidas en la última memoria de la Fiscalía de Almería, siendo la mayoría por conducir bajo los efectos de alcohol y drogas

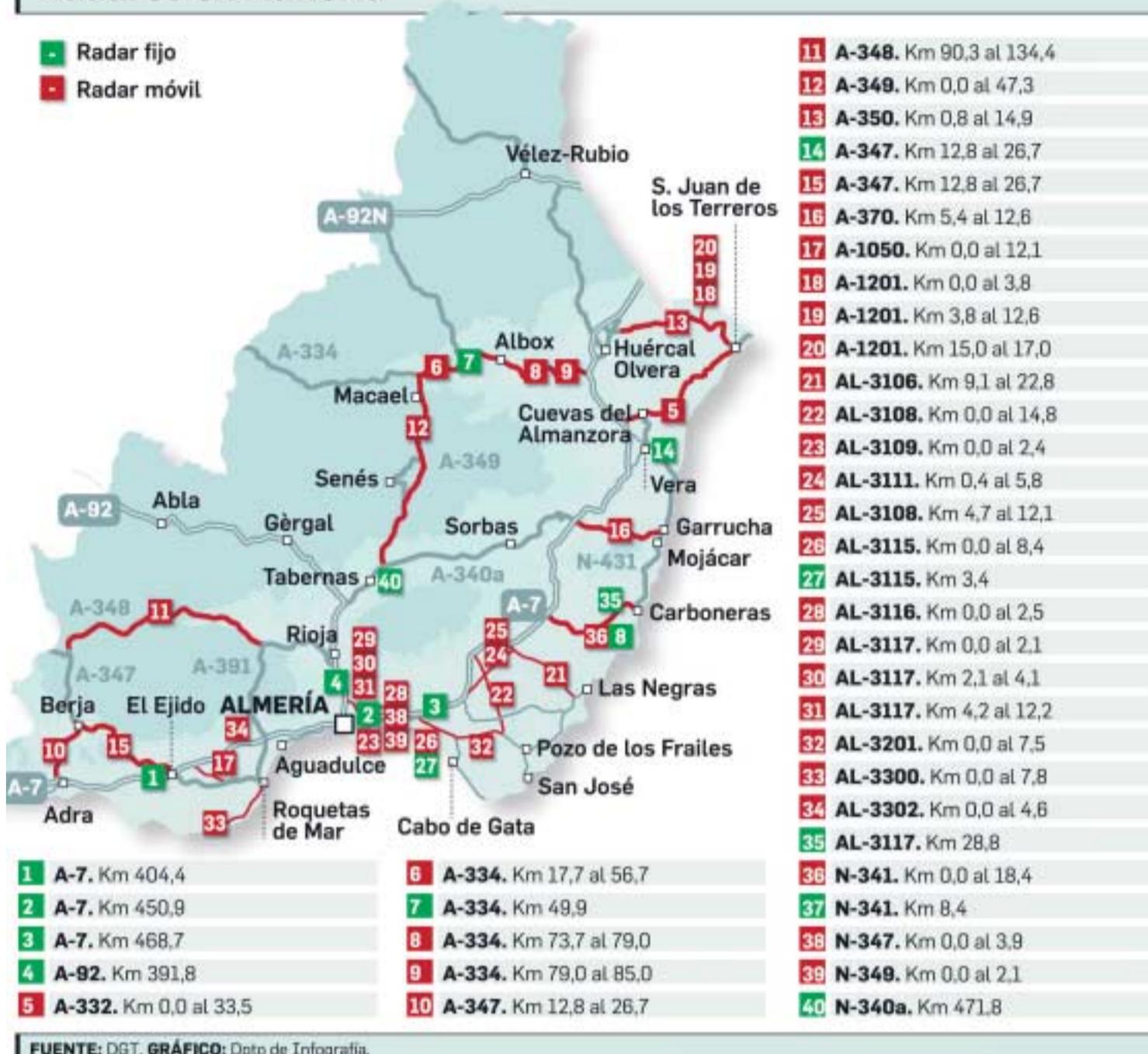


DIARIO DE ALMERÍA
José María Méndez.

“Ni apuestas, ni carreras ilegales, ni kamikazes”

El jefe provincial de Tráfico de Almería, José María Méndez, asegura que en las carreteras almerienses no han tenido constancia ni denuncias, al menos en la última década, de que se hayan detectado carreras ilegales, apuestas de coches por circular en sentido contrario y otras prácticas que pongan en grave riesgo la seguridad de los demás conductores. Si bien es cierto que se han investigado este tipo de delitos por conducción temeraria en algunos puntos de la provincia, sobre todo en los núcleos urbanos, nunca se ha podido confirmar por parte de los investigadores, ya sean de las policías locales o de los agentes de la Guardia Civil de Tráfico. El responsable desde hace más de una década de la seguridad vial y la circulación en la provincia destaca que se han incrementado los medios para la vigilancia y control.

Radares en Almería



fueron 63. La Jefatura Provincial de Tráfico cuenta con 33 cámaras de televisión y los medios aéreos como principal aliado a la hora de cazar estas prácticas en carreteras almerienses, siendo lógicamente más preocupante las realizadas en autovías por la velocidad a la que circulan los vehículos. Si bien los excesos de velocidad y el uso del móvil siguen siendo las grandes asignaturas pendientes, el notable aumento de temeridades implica un mayor esfuerzo en vigilancia por parte de los operadores del Centro de Gestión del Tráfico, así como en la concienciación de los

conductores. El carné por puntos y el despliegue de medios como los radares fijos y móviles por la red de carreteras de la provincia ha conseguido bajar la siniestralidad al volante a mínimos históricos, pese al repunte del último año que coincide con el de los conductores temerarios, pero todavía queda mucho camino por recorrer. Casi 100.000 condenas por delitos de tráfico se dictan cada año en los juzgados españoles, la mayoría por conducir sin carné, seguido por los que exponen su vida y la de los demás al hacerlo bajo el efecto de las drogas y el alcohol. Tan sólo

en Almería en 2014 fueron 1.357 las sentencias que se dictaron, de las que 26 atienden a los que cometieron temeridades con grave riesgo para otras personas como los que superan en 60 kilómetros por hora en vías urbanas y en 80 en las interurbanas la velocidad permitida o con una tasa de alcohol espirado superior a 1,2 gramos por litro. En la última memoria de la Fiscalía de

Seguridad Vial de Almería, a la espera de que se conozcan los datos de 2015, figuran una treintena de diligencias incoadas y otros 25 procedimientos abreviados por presuntos delitos de conducción temeraria. Prácticas a extinguir que el Código Penal castiga cada vez con más dureza y que Tráfico persigue para no dejarlas sin sanción.



MARCHA ATRÁS Y GIRO Todo lo que no se puede hacer lo protagonizó en el acceso de la A-7 en Viator un conductor que dio marcha atrás por el carril de acceso, viajó en sentido contrario e hizo giro completo.



LAS PIRUETAS DEL TAXISTA A este profesional de la conducción le importó poco viajar en sentido contrario por el acceso oeste en la zona de Bayanna a pesar del riesgo de tener otros coches enfrente.